



Cadenero Junior y Senior ANEXO TÉCNICO N°1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría cadenero Junior y Senior 150 del Campeonato Provincial de Karting, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2025:

Artículo 22 Carburador:

- Único de fabricación china o otra nacionalidad. Con difusor máximo 20.5 mm x 26,75 mm
- Cortina 22 mm máximo
- Debe estar homologado por el Organizador
- Se prohíbe eliminar el cebador o modificar las dimensiones de sus componentes.
- Emulsionado libre
- Aguja libre
- Posición en Altura de la aguja en la guillotina libre
- El diámetro de paso de combustible en los gicleurs es libre
- Estándar en exterior
- No se permite bomba de pique en funcionamiento
- De Serie PZ 27 o similar
- 27 mm diámetro de ingreso

Artículo 23 Filtro de Aire

- Material filtrante libre
- Sin venturi
- No poseer ningún tipo de elemento difusor fijo o móvil en su interior
- Se prohíbe cualquier tipo de toma dinámica o pre cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador



Elemento Prohibido



Elemento Aprobado

Artículo 29 Arranque

- Debe estar en funcionamiento el arranque electrónico
- Los motores de pueden o no tener el mecanismo de patada

Artículo 17 Volante Magnético

- Volante original o Sustituto . Peso mínimo 1400 gr peso máximo 1600 gr
- Prohibido Mecanizar.
- Tamaño de la pastilla 20 mm (+,- 1mm)
- Obligatorio el uso de la chaveta que da la ubicación del mismo
- Angulo entre la pastilla y lado mas próximo de la chaveta 50°
- Es obligatorio que el piloto cuente con el extractor de su volante para la extracción el mismo al momento de la técnica